



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 04 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.706/2013 – C. I y II

R- CDNAT- 2016- 036

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 228 a 229 obra Res. R-DNAT-2015-2039 que en su Art. 3° dispone SOLICITAR a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas informe si corresponde o no, cumplir con el requisito de Informe de Avance de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 20° y 21° (De la Comisión de Seguimiento) – Res. C.S. N° 247/12, teniendo en cuenta que la doctorando ha ingresado el 25-11-2014;

Que a fs. 231 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“Visto el artículo 3° de la Resolución R-DNAT-2015-2039 y considerando que: a) la doctorando Lindow López Lucía T. ha cumplimentado los requisitos de actividades acreditables, aprobación de traducción de idioma inglés, y pago de matrículas correspondientes a 2014 y 2015; b) La doctorando ha presentado los manuscritos de su tesis doctoral el 15/11/15 y considerando que el informe de avance es un instrumento que sirve para testear el grado de avance que ha cumplimentado el doctorando. Esta Comisión del Doctorado considera que solicitar el informe de avance sólo serviría para retrasar la posible defensa de la tesis; c) Por lo tanto esta Comisión aconseja: - ratificar el dictamen de Comisión de fojas 220 y por consiguiente solicitar con carácter de URGENTE la conformación del Jurado correspondiente.”;**

Que a fs. 220 la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas aconseja designar el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. LINDOW LOPEZ, de la siguiente manera:

TITULARES:

Dra. Marta L. DE VIANA (UNSa)
Dra. Ana SCOPEL (FAUBA)
Dr. Diego BATLLA (UBA-CONICET)

SUPLENTES:

Dra. Ángela ETCHEVERRY (UNSa)
Dra. Cristina PEREA (UNT – Facultad de Cs. Naturales)
Dr. Lucio MALIZIA (UNJu);

Que a fs. 232 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **“...1) Proceder a la defensa de la tesis doctoral de la Lic. Lucía Teresa Lindow López y constituir el Jurado de tesis según despacho de comisión obrante a fs. 224 (Sugerido por Comisión Académica del Doct. a fs. 220).”;**

